



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Licitación Pública Nacional
Número LA-902002994-E12--2018

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LAS UNIDADES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD)”

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-902002994-E12--2018, CONVOCADA PARA EL **SERVICIO DE FOTOCOPIADO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LAS UNIDADES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD)**, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **10:30** horas del día **23 de mayo de 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, **quien preside este acto**, por ser el servidor público designado por la C. Loreto Quintero Quintero, Oficial Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; artículos 1 fracción VI y 2 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público; y artículos 1 y 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; según consta en oficio de fecha del 02 de enero de 2017, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, y quien se encuentra asistida por el C. **Roberto Carlos González Ibarra**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California** en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 62 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del 30 de octubre de 2017 mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

Numero	LICITANTES PARTICIPANTES
1	SISTEMAS DE COPIADO DIGITALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
2	SMART COPIERS S.A. DE C.V.
3	SOLUCIONES MITA S.A. DE C.V.
4	FERNANDO RIVERA LOPEZ / SERVICOPY

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
SISTEMAS DE COPIADO DIGITALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE Para la Partida 2 , en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.
SMART COPIERS S.A. DE C.V.	CUMPLE Para la Partida 2 , en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.
SOLUCIONES MITA S.A. DE C.V.	CUMPLE Para la Partida 2 y 3 , en las que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.
FERNANDO RIVERA LOPEZ / SERVICOPY	CUMPLE Para la Partida 1 , en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que:

E
GG
W
le
JA

- **SISTEMAS DE COPIADO DIGITALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, para la **partida 2** en que participa; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E12-2018 correspondiente al Servicio de Fotocopiado mediante Contrato Abierto para las Unidades del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **SMART COPIERS S.A. DE C.V.**, para la **partida 2** en que participa; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E12-2018 correspondiente al Servicio de Fotocopiado mediante Contrato Abierto para las Unidades del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **SOLUCIONES MITA S.A. DE C.V.**, para las **partidas 2 y 3** en las que participa; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E12-2018 correspondiente al Servicio de Fotocopiado mediante Contrato Abierto para las Unidades del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **FERNANDO RIVERA LOPEZ / SERVICOPY**, para la **partida 1** en que participa; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E12-2018 correspondiente al Servicio de Fotocopiado mediante Contrato Abierto para las Unidades del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose el precio unitario ofrecido por el licitante, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que derivado del análisis de la propuesta económica del licitante **SISTEMAS DE COPIADO DIGITALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, se pudo advertir que al realizar la operación aritmética de multiplicar el costo unitario señalado en su formato de catálogo de conceptos ANEXO 7, por el número de copias mínimas requeridas y los meses que comprende el periodo de contratación solicitada en las bases de licitación para la partida 2 en que participa, existen discrepancias, por lo que su propuesta económica se modifica para quedar en un monto de \$348,240.55 (Trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos 55/100 M.N.) para la partida anteriormente mencionada, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Las modificaciones anteriormente señaladas se realizaron con fundamento en lo establecido en el punto 58 de las Bases de la presente Licitación que dispone que: " Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Asimismo, se informa a los presentes que al realizar el análisis de las propuestas se detectó que la empresa **SOLUCIONES MITA S.A. DE C.V.**, presentó propuestas económicas separadas para las partidas 2 y 3, habiéndose señalado en el acta de Recepción y Apertura de propuestas una propuesta económica solo para la partida 2 por un monto de \$ 298,491.90 (Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 90/100 M.N.), por lo que se acumula a esta, la presentada por la partida 3 por un monto de \$ 140,358.96 (Ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos 96/100 M.N.), para hacer una propuesta total de \$438,850.86 (Cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 86/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, el licitante a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de ser conveniente, es:

- **FERNANDO RIVERA LOPEZ / SERVICOPY**, para la partida 1, por un monto mínimo total de **\$354,361.21 pesos (Trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos 21/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- **SOLUCIONES MITA S.A. DE C.V.**, para las partidas 2 y 3, por un monto mínimo total de **\$438,850.86 pesos (Cuatrocientos treinta y ocho mil pesos 86/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

V.- Los licitantes que resultaron adjudicados, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en las oficinas del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, en la "Unidad de Asuntos Jurídicos de ISESALUD", ubicada en Pioneros 1005, Centro Cívico, C. P. 21000, de la ciudad de Mexicali, Baja California, México; teléfono (686)5595800, ext. 4140 y 4149, dentro del horario de las 8:00 a 17:00 horas, lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.

Asimismo se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la "Unidad de Asuntos Jurídicos de ISESALUD", en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación de adquisiciones,

arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente la C. **Roberto Carlos González Ibarra**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en al área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, la C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo al licitante asistente que en su oportunidad presento proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 10:50 horas del día 23 de mayo de 2018, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA-902002994-E12-2018.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de
Oficialía Mayor de Gobierno en suplencia de
la Oficial Mayor de Gobierno

"AREA REQUIRENTE"



ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ IBARRA

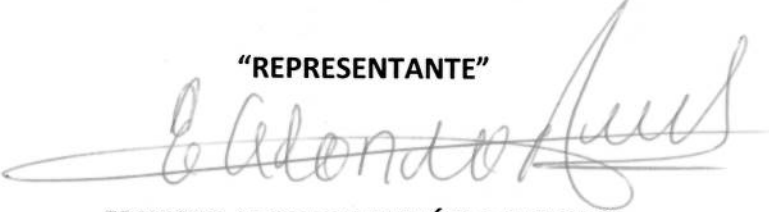
En Representación del Instituto de Servicios de Salud
Pública del Estado de Baja California



3

ijv

"REPRESENTANTE"



ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON

Departamento Administrativo de Oficialía mayor de Gobierno

"REPRESENTANTE"



EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: Soluciones Mita SA CU

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Laura Olmoso J.

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

